



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos del día trece de abril de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a Lidia Barbero Diéguez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, Manuel García Arroyo, D^a Ana M^a López Fernández, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN
CONVOCADA**

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión convocada, cuyo carácter se justifica por el Sr. Alcalde en el Decreto n^o 728 de convocatoria.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es ratificada la urgencia por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación asistentes al acto.

PUNTO 2.- PLANES PROVINCIALES 2011

El Sr. Alcalde explica sucintamente la propuesta de acuerdo y comenta que el próximo viernes es la fecha límite para remitir el acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

A continuación, por orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a la correspondiente propuesta de acuerdo, abriéndose acto seguido un primer turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio comienza manifestando que el presupuesto para el ejercicio 2011 ya debería estar aprobado y que hay un informe que advierte que el Ayuntamiento se encuentra en situación de inestabilidad presupuestaria debido al saldo negativo que arroja la liquidación de 2010. Dicho lo anterior, expresa su malestar porque haya de asumirse un compromiso de aportación municipal por un importe de 127.787,75 euros sin saber cómo se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

va a financiar. Señala además que dicha aportación se ha incrementado respecto a la inicialmente prevista y que, por lo tanto, sin ver el proyecto y sin haber dispuesto de la documentación correspondiente no puede votar a favor sin saber exactamente a qué se está comprometiendo el Ayuntamiento, por lo que expresa la abstención del Grupo Andalucista.

El Sr. Torres Bonilla indica que el Grupo Popular vota a favor, si bien muestra su preocupación por el incremento de la partida de gastos con la referida aportación municipal, preguntando que cómo se va a afrontar.

Por su parte, la Sra. López Fernández pregunta por qué el importe de la aportación municipal no coincide con el consignado en el borrador de presupuesto municipal y por qué hay una aportación extraordinaria. En tal sentido señala que mientras la aportación municipal asciende a más de 127.000 euros, en el borrador de presupuesto para 2011 sólo se prevén 23.000 euros a tal fin, sin que además haya un informe de intervención.

La Sra. Soret Salado contesta que hace tiempo llegó un escrito de la Junta por el que se decía que había que añadirse una aportación extraordinaria de más de 80.000 euros, señalando que lo buscará y que se lo remitirá a la Sra. Concejala de Izquierda Unida.

A continuación, la Sra. López Fernández, en representación del Grupo de Izquierda Unida, emite su voto a favor pero pidiendo que alguien le aclare las dudas planteadas.

El Sr. Alcalde contesta que al tratarse de un expediente que se tramita desde la Diputación Provincial, las respuestas a las dudas de la Sra. López Fernández las tiene dicha Administración y no el Ayuntamiento. Así mismo aclara que la aludida diferencia de cuantías se debe a un error en la previsión del presupuesto de 2011 que se corregirá. Y por último, respecto a la ausencia de informe señala que el mismo es innecesario porque la Intervención debe emitir su informe respecto al presupuesto completo, y no una partida concreta.

La Sra. López Fernández disiente de la opinión del Sr. Fernández Campos señalando que el informe de Intervención tendrá que dar una solución sobre cómo se va a afrontar la financiación de la aportación municipal.

A la pregunta del Sr. Moreno Polonio sobre la fecha del escrito al que ha hecho referencia la Portavoz Socialista, la Sra. Soret Salado contesta que no lo sabe y que no lo puede asegurar. Entonces el Portavoz Andalucista señala que en su día su grupo apoyó el proyecto de obra, proponiendo incluso algunas ideas, pero que ahora no ve claro el asunto, pues ni siquiera se sabe si el proyecto se va a modificar. Por último dice que por supuesto que hace falta un informe de intervención, y recalca que los que gobiernan deben controlar los plazos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dando cuenta de un acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2009 relativo al compromiso de aportación, señala que no se ha modificado nada,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

sino que se trata de ratificar algo que ya estaba aprobado, pues según indica, con posterioridad el Pleno aprobó sustituir el proyecto de los Trinitarios por otro, pero con la misma aportación económica.

El Sr. Moreno Polonio expone que el proyecto de los Trinitarios no tenía cabida y que para no perder la subvención el Equipo de Gobierno propuso la obra del Barrio de las Casas Nuevas, pero señala que cuando el S.A.U. presentó el proyecto redactado, el presupuesto no era ni por asomo la cuantía de la que se está hablando hoy, señalando en tal sentido que con ese importe se podría hacer mucho más que lo previsto en dicho proyecto.

El Sr. Alcalde insiste en que la aportación es la misma, que lo único que se ha modificado es la obra debido a que con la cuantía disponible no se podía plantear la reforma completa de los Trinitarios. Además sostiene que el planteamiento es a la inversa de como lo expone el Portavoz Andalucista porque primero se determinan las aportaciones económicas y luego se redacta el proyecto ajustado a la cuantía correspondiente.

La Sra. López Fernández pregunta cuál era el presupuesto de la obra del Convento de los Trinitarios, a lo que el Sr. Alcalde contesta que era de 258.725,91 euros, con la misma financiación por parte del Ministerio, Diputación y el Ayuntamiento.

Para concluir, la Sra. López Fernández recalca que la propuesta de acuerdo hace tan sólo referencia a la asunción del compromiso de aportación municipal, pero sin especificar si con cargo al presupuesto de 2010, 2011..., señalando al respecto que en las reuniones que se celebren para estudiar el presupuesto ya se decidirá cuándo y de qué manera, y que es en esos términos en los que su grupo vota a favor.

Así, finalizado el debate y sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo con el voto favorable de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (2), Socialista (5) y Popular (1) y la abstención del Grupo Andalucista (1).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, en virtud del cual se modificaron las inversiones inicialmente previstas para su ejecución con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2011 mediante la sustitución de la obra “Centro Cultura Convento Trinitarios” por la de “Mejora del Barrio de las Casas Nuevas y del Paseo de la Cultura”.

Visto que el cuadro de financiación de la referida obra es el siguiente:

<i>Año</i>	<i>Descripción de la obra</i>	<i>Importe</i>	<i>Ayuntamiento aportación extraordinaria</i>	<i>Ayuntamiento Fondos propios</i>	<i>Diputación</i>	<i>M.A.P.</i>
<i>2011</i>	<i>Mejora Barrio Casas Nuevas y Paseo de la</i>	<i>258.725,91</i>	<i>84.141,69</i>	<i>43.646,06</i>	<i>53.320,39</i>	<i>77.617,77</i>

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria urgente 13 de abril de 2011.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

	<i>Cultura</i>					
--	----------------	--	--	--	--	--

Visto el certificado de disponibilidad y titularidad de los terrenos afectados por las correspondientes obras.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de aportación municipal, según el siguiente resumen:

<i>Año</i>	<i>Descripción de la obra</i>	<i>Importe</i>	<i>Ayuntamiento aportación extraordinaria</i>	<i>Ayuntamiento Fondos propios</i>	<i>Total aportación</i>
<i>2011</i>	<i>Mejora Barrio Casas Nuevas y Paseo de la Cultura</i>	<i>258.725,91</i>	<i>84.141,69</i>	<i>43.646,06</i>	<i>127.787,75</i>

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba los correspondientes terrenos a los efectos de licitación y ejecución de la obra.

TERCERO.-Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas y dos minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA